

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025)

ACTA

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 06 DE JUNIO DE 2025

Resumen de Acuerdos:

- Se aprueba por mayoría el Informe sobre el caso cofre – presunto mal uso del vehículo asignado al despacho presidencial.
- Se aprueba por mayoría el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8889/2024-CR Y 10046/2024-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la "Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para fortalecer y ampliar dicho control".
- Se aprueba por mayoría ampliar por un periodo de 21 días hábiles la labor desarrollada por el Grupo de Trabajo "Evaluación de la Calidad de Servicios y Los Resultados de Gestión de EsSalud" a cargo del congresista Carlos Zevallos Madariaga.

I. APERTURA

En Lima, siendo las 10 horas y 12 minutos, en la sala N° 01 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", bajo la presidencia del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, con la asistencia de los congresistas titulares Segundo Toribio Montalvo Cubas, Segundo Héctor Acuña Peralta, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Patricia Rosa Chirinos Venegas, David Julio Jiménez Heredia, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Isaac Mita Alanoca, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Hilda Marleny Portero López, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Héctor José Ventura Angel, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Carlos Javier Zeballos Madariaga; con el quórum reglamentario se inició bajo la modalidad semipresencial, la vigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Con licencia, las congresistas Vivian Olivos Martínez y Magally Santisteban Suclupe.

Con inasistencia justificada, los congresistas Héctor Valer Pinto y Norma Martina Yarrow Lumbreras.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Debate y aprobación del Informe sobre el caso cofre – presunto mal uso del vehículo asignado al despacho presidencial.

El **presidente**, procedió a realizar la presentación del Informe sobre el caso cofre – presunto mal uso del vehículo asignado al despacho presidencial.

Acto seguido el **presidente** solicitó al secretario técnico que de lectura a las conclusiones y recomendaciones del Informe sobre el caso cofre – presunto mal uso del vehículo asignado al despacho presidencial.

El **secretario técnico** procedió a realizar la lectura correspondiente.

Siendo las conclusiones y recomendaciones las siguientes:

CONCLUSIONES

2.1. Deber de Fiscalización y Control Parlamentario

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, como órgano encargado de supervisar y evaluar los actos de gestión pública, tiene el deber de llevar a cabo investigaciones objetivas, exhaustivas e imparciales sobre posibles irregularidades en el ejercicio del poder. En ese marco, resulta imperativo garantizar la correcta aplicación del orden constitucional y legal en la administración del Estado, velando por la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

2.2. Sobre la posible fuga de Vladimir Cerrón en el vehículo presidencial, conocido como el "cofre"

Ante el audio propalado de la conversación ocurrida el 21 de mayo del 2024 entre el Capitán PNP Junior Izquierdo Yarleque y -presuntamente- el ex ministro Juan José Santivañez Antúnez, del análisis efectuado permite abrir la posibilidad de acertar en que esta se produjo, debido a la existencia de rutas alternas que permiten evitar los peajes, por lo cuales se podría registrar cualquier tipo de tránsito de vehículo, por más que este cuente con la exoneración de pago, revistiendo una alta posibilidad, ello por tratarse de un vehículo oficial que no puede ser intervenido ni revisado. Lo cual se sustenta en atención a la información obtenida de las empresas concesionarias de la carretera Panamericana Sur, con la cual se advierte el registro de los vehículos, su pase libre y sobre todo el haber detectado como único pase del "cofre 2" (EGK-267) por un peaje en la vía de norte a sur, en las cercanías a la ciudad de Lima, en una evidente conducta de retorno del sur de Lima, lo cual abre dicha posibilidad e incluso que podría comprometer el ampliar dicho uso a cualquier otro vehículo con el carácter de oficial y relacionado al Poder Ejecutivo, así como el comprometer la actuación de otros miembros del sector filtrando información.

2.3. Sobre el uso indebido del vehículo presidencial

Conforme al análisis de los hechos, la información recabada de manera directa, los informes periodísticos difundidos y las narrativas obtenidas en las sesiones ordinarias, extraordinarias o informativas, se puede afirmar con alto grado de certeza que la Presidente de la República, Dina Ercila Boluarte Zegarra, utilizó indebidamente dos de los vehículos presidenciales [el EGR-844 y EGK-267], con los cuales se trasladó el 24 de febrero del 2024 hacia la zona de Sarapampa (EGR-844), retornando el 25 de febrero del mismo año a Lima (en el EGK-267), permaneciendo en el interior del condominio Asia del Sur, con un mínimo resguardo y en una actividad personal, que por su naturaleza y al no estar relacionada con una actividad oficial, rompe la racionalidad del uso de recursos del Estado en relación a la exclusividad por el funcionario asignado, con lo cual reviste un carácter particular y banal la disposición y uso de ambos bienes. Esto se encuentra sustentado en la información recopilada y analizada en el marco de la indagación, permitiendo inferir que la concurrencia de la Presidente de la República a dicha zona, no responde a alguna actividad oficial con la que se pueda enlazar el uso de los vehículos para concretar una actividad privada o personal.

2.4. Sobre los motivos para la permanencia de la Presidente de la República, en la zona de Sarapampa- Asia- Cañete – Lima.

Apreciando el análisis realizado, resulta evidente la permanencia de la Presidente de la

República en el sur de Lima, sobre todo porque esta confirmo su estadía por una reunión familiar, la cual sería con Ena Karina Ocaña Aranibar y Sajdi José Olazabal Amao (hijo de Juan Olazabal Segovia), respecto de quienes aparecieran dos circunstancias a resaltar: 1) haber ingresado al condominio MIKONOS, el 19 de enero del 2024 para encontrarse con Kelly Jaramillo Lima, siendo que en dicho lugar tres días antes se realizó el operativo policial para capturar a Vladimir Cerrón, y 2) el viaje de estos a China, para participar de la cena ofrecida por el Gobierno de China a la comitiva presidencial peruana que acudió a dicho país.

Con lo cual resulta evidente y relevante la existencia de una relación cercana de estas dos personas con la mandataria, debido a la posible relación amorosa que sostendría la dignataria con Juan Olazabla Segovia, ello a razón de la visualización de un equipo celular, presuntamente realizado por el Ministerio Público y de propiedad de la mandataria, se habría encontrado material privado, como mensajes de texto a un contacto "JOS", que coincide con las primeras letras del aludido y por ello haberse establecido cierta cercanía de la dignataria con Kelly Jaramillo Lima, esposa de Hipólito Mejía Valenzuela, presidente de la Caja Raíz, en cuya gestión -en el año 2022- habría propiciado el pago de montos que comprenderían el desbalance advertido por la Unidad de Inteligencia Financiera, aunado de la venta realizada por dicha caja, de un terreno por más de veinte millones de soles, a FOVIPOL.

A ello debemos agregar, la identificación de personas integrantes de la familia Olazabal, como proveedores del Estado, quienes desde el ingreso de la mandataria al Ejecutivo [ya sea como Ministra o Presidente de la República], contarían con contratos de servicios, con sumas de dinero atractivas. Con todo ello denotaría que el Sector de Sarapampa, sería el presunto lugar para el establecimiento de reuniones y con ello acuerdos para la obtención de beneficios económicos, tanto en el ámbito privado y público, comparable con lo desarrollado en el inmueble ubicado en la calle Sarratea, cuando era Presidente de la República Pedro Castillo Terrones.

2.5. Sobre la obstaculización a las acciones de indagación para el ejercicio de las labores de control político.

Se ha determinado de manera objetiva y veras, la obstrucción por parte del Poder Ejecutivo, con la emisión de la Resolución N°000042-2024-DP/SG, del 17 de septiembre del 2024, con la cual han tergiversado maliciosamente la aplicación retroactiva de la norma, que únicamente es de aplicación en ámbito penal y en beneficio del procesado, ello a efectos de poder "justificar" el no otorgamiento de información sobre las actividades pasadas de la Presidente de la República, así como del movimiento de la logística que ello implicaba y conocer los detalles por medio de los intervinientes, aduciendo una reserva por medidas de protección a alto dignatarios. Ello fuera complementado con la rotación del personal policial [como es el caso de Felix Montalvo Guevara y Ruth Ligarda Castro] y militar, que conformaban el cuerpo de seguridad y la Jefatura de la Casa Militar, a otra unidad o designados en otros cargos, como en la embajada de España y el Ministerio de Defensa.

Además de ello, está la postura que habrían asumido las carteras del Interior y de Defensa, quienes por intermedio de los órganos máximos de las respectivas instituciones bajo su competencia, habrían dispuesto el redirigir la competencia de los máximos entes administrativos como son la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y de la Comandancia General del Ejército, a efectos que no sean estos los que otorgan la autorización al personal oficial o sub oficial para concurrir a las invitaciones de la comisión, aduciendo ser para ello las respectivos cabezas de sectores, esto es los Ministros tanto del Interior y de Defensa a los que pertenecen respectivamente, lo cual según sus pertinentes normas administrativas no sería aplicable.

Toda esta actividad ha generado la imposibilidad de acceder a la información por parte de la

comisión, identificándose maniobras obstructivas al control político y así buscar frustrar las actividades de indagación de la comisión.

2.6. Sobre la presunta comisión de ilícitos penales.

Conforme a la información contenida y analizada en el presente informe, se ha llegado a determinar la presunta comisión de los delitos de Peculado de Uso, Abuso de Autoridad, Omisión de Deberes o Actos Funcionales y Encubrimiento Personal, tipificados en los artículos 388°, 376°, 377° y 404° del Código Penal, respectivamente; de los cuales habría sido posible identificar el ámbito de su configuración, así como los involucrados, encontrándose sustentado en el punto 10.1 del presente informe.

2.7. Obstrucción a las Funciones de Fiscalización y Control

En el desarrollo del presente proceso de indagación, se ha identificado la existencia de obstáculos que han dificultado el ejercicio de las funciones de control y fiscalización. Dichos actos de obstrucción habrían provenido tanto del Poder Ejecutivo como de ciertos sectores del Poder Legislativo, afectando la transparencia y la eficacia de las acciones de supervisión parlamentaria. En este sentido, se hace necesario fortalecer los mecanismos de control para garantizar el acceso oportuno a la información y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder.

2.8. Presunta incapacidad moral permanente de la Presidente de la República.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría, ante la realización de los actos de indagación posibles, habría advertido en la Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, una actitud soberbia y autoritaria, al usar bienes del Estado de manera indiscriminada, como si fueran propios y sin tener en cuenta que estos se encuentran a disponibilidad, siempre y cuando estén relacionados a un acto oficial y producto de este, tenga que ser relacionado a un acto personal; y ante la exposición de la información encontrada, ha incurrido en múltiples faltas a la verdad, que en conjunto reflejaría una conducta reiterativa, dolosa y encubridora, faltando a su obligación de transparencia ante la Nación y faltarle a esta, ante el presunto aprovechamiento del cargo para intereses personales y de su entorno.

El cúmulo de estas mentiras, sumado a los actos de posible corrupción, represión desmedida y ocultamiento de la verdad, lo cual configuraría una clara situación de incapacidad moral permanente, conforme al artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú.

En ese contexto y estando al permanente intento de eludir responsabilidades políticas, configuran un escenario de quiebre moral en el ejercicio presidencial. Esta acumulación de hechos, tanto en su dimensión ética como institucional, revela una clara incapacidad de la mandataria para continuar desempeñando el cargo de manera íntegra y transparente; por ello, conforme a lo establecido en la citada norma constitucional resulta jurídicamente procedente y políticamente legítima la declaración de la vacancia de la presidenta por incapacidad moral permanente, a fin de salvaguardar la institucionalidad democrática, restituir la confianza ciudadana y garantizar el respeto irrestricto al orden constitucional.

RECOMENDACIONES

Dado que la participación de algunos altos funcionarios compromete directamente su responsabilidad en los hechos investigados, este informe recomienda lo siguiente:

12.1. Otorgamiento de Facultades de Comisión Investigadora

Se recomienda al Pleno del Congreso de la República evaluar la concesión de facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a fin de que esto pueda desarrollar sus funciones con las prerrogativas de una Comisión Investigadora en el presente caso. Esta medida permitiría superar los obstáculos surgidos durante la indagación y fortalecer las capacidades del Congreso en el ejercicio de su labor de fiscalización. Asimismo, el otorgamiento de dichas facultades contribuiría a garantizar el acceso oportuno a la información relevante y evitar actos de obstrucción que limiten el control parlamentario sobre la gestión pública.

12.2. Reforma del Reglamento del Congreso para Facultades Permanentes de Investigación

Se recomienda la modificación del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República para que la Comisión de Fiscalización y Contraloría cuente de manera permanente con facultades de investigación sobre asuntos de interés público. Actualmente, la necesidad de solicitar facultades especiales para cada caso limita la capacidad de respuesta del Congreso ante situaciones que requieren un control inmediato y efectivo.

La implementación de esta reforma permitiría que la Comisión actúe con mayor independencia y autonomía en la identificación de responsabilidades políticas de funcionarios públicos, promoviendo un proceso de fiscalización más dinámico y eficiente. Asimismo, esta modificación normativa contribuiría a la transparencia en la gestión del Estado, al garantizar que la supervisión parlamentaria no dependa de decisiones coyunturales del Pleno del Congreso, sino que sea una atribución permanente del órgano de control parlamentario.

12.3. Evaluación de una posible infracción Penal y conocimiento al Congreso

Se recomienda remitir copias del presente informe a la Fiscalía de la Nación para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, evalúe el inicio de investigaciones preliminares contra la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra y los posibles responsables, por la presunta comisión de los delitos de Peculado de Uso, Abuso de Autoridad, Omisión de Deberes o Actos Funcionales y Encubrimiento Personal, tipificados en los artículos 388°, 376°, 377° y 404° del Código Penal Peruano, además de poner en conocimiento del Mesa Directiva del Congreso de la República, para procedas conforme a lo que disponga el Reglamento del Congreso.

12.4. Evaluación de una posible incapacidad moral permanente

Corresponde al Congreso, en su calidad de representante del pueblo y órgano de control político, actuar con firmeza, responsabilidad y apego al orden constitucional, evaluando si los hechos expuestos justifican actuara conforme a lo previsto por el art. 113.2 de la Constitución Política del Perú y determinar si resulta jurídicamente procedente y políticamente legítima la declaración de la vacancia de la presidenta por incapacidad moral permanente.

Acto seguido, el **presidente** consultó a los señores congresistas si deseaban hacer uso de la palabra.

El congresista **Isaac Mita**, solicitó el uso de la palabra e indicó que ha escuchado detenidamente el informe, considera que carece de validez jurídica sustancial, responde más bien a una estrategia de espectáculo político que un ejercicio serio de fiscalización democrática, no se han alcanzado estándares mínimos de rigurosidad probatoria y el relato político mediático ha sido contaminado por el análisis parlamentario. Precisó que se ha incluido al señor Vladimir Cerrón en este proceso y como miembro del Partido Perú Libre, sostiene la defensa de la institucionalidad basada en el respeto al debido proceso y la no criminalización de adversarios políticos sin pruebas fehacientes.

Por lo que en ese sentido su voto es en contra de la aprobación del informe, que pretende generar escándalo, sin base suficiente instrumentalizando la figura de un líder político como el doctor Vladimir Cerrón para atacar indirectamente a la oposición y desviar la atención de los verdaderos problemas del país como la pobreza, desigualdad, corrupción estructural y centralismo. Señaló que en su momento solicitaron la fiscalización del gobierno regional de la región Tacna y no ha sido atendido; y ese valioso tiempo se ha perdido. En el presente caso, las investigaciones en el caso del Vladimir Cerrón que se venían realizando y la orden de captura que había, es de conocimiento público que estaba en apelación y como resultado de ello se cae en los procesos, ha quedado absuelto y ahora el juzgador busca otra figura y netamente político; para retenerlo ni tampoco existen pruebas suficientes como para incriminarlo. Sin embargo, el señor sus procesos han estado con apelaciones y gracias a ello hoy en día han sido absueltos.

Asimismo, señaló que es importante tomar en cuenta todos estos antecedentes que se vienen dando en el país y lamentablemente ante el mundo porque no nos enfocamos en el objetivo, siendo el desarrollo de este país que se necesita, hay mucha pobreza, demasiadas desigualdades y no se enfoca la política de estado ni política como algunos colegas de la bancada y del mismo parlamento pues se obedece a intereses realmente oscuros. No se avocan al interés superior que es nuestra patria y todos los peruanos son olvidados, como si en este momento se viviera en otro planeta y se hacen cosas que realmente no vienen al caso y no hay objetividad en los planteamientos de las propuestas legislativas.

Sostuvo que a pesar de lo que hoy en día sufre el país se pierde tiempo en estas investigaciones que son realmente absurdas ya que se consideran como testigos a personalidades que son especialistas en fabricar cosas mediáticas. Por lo que considera que la comisión ha actuado bajo una clara motivación política con una narrativa que intenta justificar sanciones políticas sin responsabilidad objetiva ni dolo comprobado por ninguna de las partes vulnerando principios democráticos básicos. Por lo que el voto en contra es un compromiso con la justicia la veracidad y la lucha contra el uso político de las instituciones del Estado.

Señaló que como Congreso se necesita poner las cosas en forma objetiva y no subjetiva. Se requiere ejercer la democracia y solo se están realizando persecuciones contra aquellos ciudadanos que quieren cambiar y aportar al país, tratando de minimizarlo y tratando de penalizarlo. Es por ello que no se puede decir que esto es un estado democrático y claramente se evidencia con este tipo de persecuciones que no se ejerce como debe ser, conforme lo establece la Constitución.

El **presidente**, señaló que la indagación cuenta con son más de 2000 folios, ya que no es una comisión investigadora. Los congresistas negaron categóricamente la posibilidad de ser una comisión investigadora a la comisión de fiscalización, y negó que se haya empleado a la comisión con fines políticos. Hay que ser objetivos y no pasionales, ya que el tema no es el señor Vladimir Cerrón, sino el uso indebido del vehículo presidencial por parte de la señora Presidenta de la República.

El **presidente** destacó que nadie está juzgando si fue justa o injustamente sentenciado el señor Cerrón. Además, que tiene todas las facultades de poder continuar un proceso legal definiéndose, no se está calificando si es inocente o no lo es. Se está viendo el uso indebido del vehículo presidencial, hay que ser objetivos en ese punto, no se está utilizando la parte política en la presente Comisión de Fiscalización. Ha tratado de ser equilibrado durante todos los actos en todo el tiempo que esta como presidente de la Comisión de Fiscalización.

Se debe tener en cuenta que ya no se cuenta con una persona que pudo dar mucha información, el señor Roger Arista, General de la Dirección Nacional de Inteligencia, toda vez que falleció debido a una operación a la que fue sometido. Por lo que hay que ser claros en ello, no se esta

indagando al señor Vladimir Cerrón, sino el uso del vehículo presidencial en forma inapropiada.

El congresista **Carlos Zeballos**, solicitó el uso de la palabra e indicó que habiendo escuchado el Informe Final de este caso denominado el cofre, deseaba felicitar los esfuerzos que hizo la comisión de fiscalización por poder lograr esas evidencias que van a servir mucho al Ministerio Público. Considera que todo lo que se ha trabajado acá, si bien no ha sido una comisión investigadora, pero ha sido el esfuerzo del trabajo que ha realizado la Comisión de Fiscalización de conseguir bastantes evidencias que van a servir al Ministerio Público para que también fortalezca el tema de esta investigación, y que se den los resultados reales de lo que se quiere saber en realidad. Lo poco que se ha podido hacer en esta comisión y lo establece así porque lamentablemente en el Congreso de la República no se otorgó facultades de comisión investigadora simplemente porque no sabe cuánto valor le dan a la a la fiscalización en el Congreso de la República. Considera que eso es lo que demuestran muchos de sus colegas al haber votado en contra de esta comisión para que se den las facultades, porque es importante saber sobre todo qué es lo que está haciendo la mandataria ¿qué es lo que hace con los recursos del Estado, con los bienes del Estado y para qué se están utilizando? ¿si acá hay personas investigadas en las cuales se puede decir que se han protegido mediante el uso de algunos bienes?

Todo eso se tiene que saber a fondo, si se dio no se dio y acá en toda esta investigación o en todas esas indagaciones que se pudieron hacer, se pudo evidenciar diferentes personajes a los cuales no se les puede traer ni siquiera con grado a fuerza acá para que puedan rendir sus manifestaciones porque eso nos permitiría realizar un informe mucho más profundo, pero si nos hubiesen dado las condiciones de comisión con facultades de investigación considera que las cosas hubieran sido mejores y se hubiese podido contribuir aún más a que se sepa la verdad de lo que ha sucedido en ese momento y no viene solamente este caso sino hay varios casos en los cuales ya desde la subcomisión de acusaciones constitucionales no se le está dando pie, entonces cree que este informe que se está dando a conocer el día de hoy por parte de la Comisión de Fiscalización va a ayudar mucho al Ministerio Público para que se pueda fortalecer las investigaciones que vienen realizando ellos. Se sabe que la presidenta hoy no puede ser investigada, no por el propio ministerio simplemente se han hecho algunos aspectos preliminares y siempre amparándose en el artículo 117, se pueda desvirtuar todas aquellas denuncias que la propia presidenta debería dar cara, debería ser transparente y decirle al pueblo peruano qué es lo que está ocurriendo, qué está pasando con los bienes del Estado, qué se viene realizando por parte de su gestión en cuanto a poder transparentar el uso de dichos bienes. Por lo que ello va a ser importante como Congreso de la República y poder dar prácticamente una parte de lo que se ha hecho, de lo que se ha podido investigar ya que con todas las dificultades que se ha tenido se ha podido realizar este informe al Ministerio Público para que pueda ayudar a determinar las responsabilidades.

El **presidente**, indicó que hay que considerar las conclusiones a las que ha llegado la comisión, los 2000 folios que tiene el informe final son temas importantes, además de lo mencionado por el señor congresista Mita, quien se siente aludido por ser miembro de Perú Libre. Sostuvo que no se busca indagar lo que haya hecho el señor Cerrón, sino más bien los actos funcionales de la Presidenta de la República, además del uso indebido del vehículo presidencial para fines personales, como son los probables arreglos bajo la mesa con personajes que ya se han mencionado, los señores Olazabal, los señores de la Caja Raíz que se vieron beneficiados con la venta de un terreno que ha tenido la oportunidad de visitar, un terreno que no vale nada, sin embargo fue sobrevalorado y vendido aproximadamente por 21 millones de soles a FOVIPOL, y eso iba a servir para viviendas policiales es grave, una estafa del más alto nivel.

Se refirió a la vinculación que se tiene de Caja Raíz, justamente con la señora Presidenta de la República, ya que ella tenía sus ahorros en Caja Raíz, la cual quebró y después no llegó a pagar a todos los ahorristas de esa mencionada caja. Asimismo, hay una carpeta fiscal que

sigue el tema de Caja Raíz y han aperturado una línea de investigación que también el Ministerio Público lo está tomando, a pesar de no tener facultades de investigación la comisión ha indagado hasta donde constitucionalmente corresponde como miembros del Congreso y miembros de la Comisión de Fiscalización.

Precisó que no se ha podido traer de grado o fuerza a cada uno de los probables responsables en estos hechos probablemente ilícitos, no se ha podido levantar el secreto de comunicaciones, secreto bancario, secreto tributario. Del mismo modo ante la lentitud del Ministerio Público y al presentar también dentro de sus atribuciones las acusaciones ante la subcomisión de cuestiones constitucionales es que personalmente considera que ha actuado inapropiadamente. No se puede excusar a una Presidenta de la República y defender bajo el manto sagrado del artículo 117.

Sostuvo que la comisión de Constitución tiene desde hace más de 3 años dentro de sus proyectos de ley la modificatoria de la reforma constitucional del artículo 117 al parecer no conviene a los grupos de interés político el reformarlo este gran estos tres proyectos de ley que se enmarcan en la reforma del artículo 117 han debido brindar ya la oportunidad de poder investigar a la primera funcionaria pública del Perú para poder analizar sus responsabilidades funcionales en el ejercicio de sus funciones.

El **presidente**, solicitó al secretario técnico que someta a votación el Informe sobre el caso cofre – presunto mal uso del vehículo asignado al despacho presidencial.

Se sometió a votación el Informe, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con votos a favor de los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Segundo Héctor Acuña Peralta, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Hilda Marleny Portero López, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, y Carlos Javier Zeballos Madariaga; con votos en contra de los congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, e Isaac Mita Alanoca, y en abstención de la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla.

2. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8889/2024-CR Y 10046/2024-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la "Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para fortalecer y ampliar dicho control".

El señor **secretario técnico** procedió a dar lectura al predictamen.

El **presidente** invitó a los señores congresistas a hacer uso de la palabra

El congresista **Cesar Revilla** solicitó el uso de la palabra e indicó que le preocupa el dictamen que entiende que la intención de realizar este tipo de propuestas es buscar un mejor control concurrente, pero lo preocupante es que se están tocando cosas que tienen que ver con derecho internacional, con derecho comercial y que la legislación peruana no puede intervenir como el G2G. Señaló que de aprobarse la norma tal como está, ello generaría problemas para los contratos G2G para los hospitales de alta complejidad, los que están en ejecución, los que van a estar y podría generar una paralización o una pérdida de esas inversiones y meternos en un tema engorroso de arbitrajes internacionales puesto que cambiamos las reglas de juego y no nos adaptamos al derecho internacional que rigen estas

Señaló que dicho dictamen debería esperar para su debate, el informe de la Contraloría General de la República que va a acabar el 7 de junio puesto que tiene una comisión revisora del control concurrente y entiende que también van a surgir propuestas de parte de ellos para este tipo de trabajo. Entonces se va a retroceder, se va a generar un enfrascamiento como con la ley MAP

en energías presidente ¿no yo creo que. Precisó que también es preocupante que se esta viendo al control concurrente como una etapa donde se acompaña y se ve si hay responsabilidades administrativas civiles o penales. Se está incluyendo al Ministerio Público, al Poder Judicial, la Procuraduría General de la República y entendiendo que no pueden ser jueces y parte pues después de encontrarse las responsabilidades tienen que ir hacia esas entidades.

Lo máximo que se podría ver en casos excepcionales es la fiscalía de prevención del delito además del aumento considerable en el costo de las inversiones, aumentaría más del 2% cada inversión eso generaría muchas más complicaciones. Eso aumenta por lo menos un gasto adicional de 600 millones al año lo que va a generar un sobre costo. Por ese sentido Fuerza Popular considera que aún no es responsable debatir este tema, sobre todo porque tenemos el 7 de junio el informe. Por lo que considera que se debe pasar el proyecto a un cuarto intermedio hasta recibir ese informe, de lo contrario tendríamos que ir en contra de la propuesta

El congresista **Carlos Zeballos**, solicitó el uso de la palabra e indicó que es ingeniero civil especialista en contratos NEC que son los que se aplican de gobierno a gobierno, conoce cómo se maneja todo este tema inclusive ha presentado cartas a las embajadas que hoy contratan el Perú o hacen convenios de gobierno a gobierno que son como Francia como también lo ha hecho en el caso Reino Unido, entonces al tener conocimiento de ellos hay muchas cosas que los gobiernos desconocen de lo que viene haciendo el país en cuanto a instituciones públicas. Lo que se requiere acá con el control concurrente es hacerle seguimiento a lo que es el dinero peruano, y qué dice el sistema de control donde se invierte un sol del país tiene que estar la Contraloría General de la República para cautelar que ese sol sea bien invertido para empezar los contratos NEC señor presidente son contratos colaborativos son contratos con estándares internacionales que qué evidencian qué hace qué hace específicamente estos que las obras que se inician señor presidente terminen y en el transcurso de todo es porque es una relación de diferentes protocolos y procedimientos que tienen que hacerse en la obra.

Ello con la finalidad de no generar atrasos en la obra y al no generar atrasos en la obra, esto hace de que esto se agilice y tenga una buena conclusión, pero ¿qué es lo que se requiere en este momento para que el control concurrente se haga a este tipo de ejecuciones? no puede ser posible señor que un hospital que esté costando de manera tradicional llamémoslo así 396 millones de soles con el G2G nos cueste 800 ¿y por qué sucede eso señor presidente ¿por qué porque el G2G genera una o trae una oficina que se llama una oficina de gestión de proyectos más conocida como una PMO, la que se encarga de elaborar todo lo que es la procura que es el tema de logística y abastecimientos para generar los servicios y generar también el tema de todos los eh estándares adecuados para la ejecución de la obra entonces ¿qué pasa con estos señores?, como son con estándares internacionales traen lógicamente normativa internacional traen eh algunos procedimientos internacionales que no se pueden controlar en el país. Lo que no se quiere no es controlar esa parte, lo que se quiere es controlar el uso de los recursos del Estado con el control concurrente que no se está haciendo en este momento

El congresista **Carlos Zeballos**, indicó que se debía de investigar por qué me cuesta una obra el doble con un G2G de lo que cuesta acá actualmente y han ido a proinversión y en proinversión han consultado ¿Cuánto nos cuesta un hospital nivel 22?" Con obras por impuesto nos cuesta 192 millones culminado terminado implementado y en funcionamiento ¿cuánto nos cuesta con un G2G? 424 millones de soles. Se está hablando más del doble ¿qué pasa siempre esta PMO cobra el 5% del total de la obra y el 5% del total de la obra, por ejemplo, en la carretera central que son 17,000 millones de soles ¿cuánto es el 5% que se lleva el Estado en este caso francés ahora? ¿qué empresas nos traen los franceses señor presidente? Inclusive el propio Banco Mundial indica señores no contraten estas empresas y no trabajan con estas empresas porque simplemente han ejecutado mal en otros países las obras a las cuales se les ha encargado y

para esto sirve el control concurrente porque van a los ministerios y le solicitan al ministerio de Transportes que entreguen el convenio de gobierno a gobierno con el estado de Francia para conocer. Existe una cláusula de confidencialidad en la cual no permite conocer qué es lo que está pasando, cuáles son los términos contractuales en los cuales recae tanto el gobierno peruano como el gobierno francés entonces.

Por lo que se requiere que se haga un seguimiento a todo lo que en realidad se estipula en dichos contratos de gobierno a gobierno, contratos NEC contratos FIDIC o contratos en realidad con estándares internacionales que hoy se utilizan en el país.

El congresista **Carlos Zeballos**, considera que este proyecto de ley que se ha estado analizando, que ya está recaído en su dictamen, le parece correcto y con la especialidad como le digo que tengo con el conocimiento de causa y con todas las recomendaciones que ha podido obtener de tanto de embajadas como instituciones públicas y privadas y de la academia es que puedo dar estas apreciaciones para que este proyecto y este dictamen sea aprobado y solicita a la representación nacional el apoyo porque le parece correcto, no se no se estaría atentando contra ningún tratado internacional porque el mismo embajador de Inglaterra lo dice y si no hay que traerlo acá y lo sientan ya que han ejecutado acá y también al propio embajador de Francia que comente qué problema habría que el Perú pueda cautelar sus recursos para que sean bien utilizados.

Se sometió a votación el presente predictamen, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con votos a favor de los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Segundo Héctor Acuña Peralta, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Hilda Marleny Portero López, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, y Carlos Javier Zeballos Madariaga, con votos en contra de los congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas, David Julio Jiménez Heredia, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Isaac Mita Alanoca, César Manuel Revilla Villanueva (accesitario de la Congresista Vivian Olivos Martínez), Rosangella Andrea Barbarán Reyes (accesitaria de la Congresista Magally Santisteban Suclupe) y Héctor José Ventura Angel, y ningún voto en abstención

Antes de ingresar al tercer punto de orden del día, **el presidente** señaló que procedería a leer un documento presentado por el congresista Cesar Manuel Revilla Villanueva. En dicho documento el congresista Revilla solicita Reconsideración con respecto a la votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8889/2024-CR Y 10046/2024-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la "Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para fortalecer y ampliar dicho control".

Se sometió a votación el pedido de Reconsideración con respecto a la votación del predictamen, el cual **no fue aprobado**, con votos a favor de los congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas, Patricia Rosa Chirinos Venegas, David Julio Jiménez Heredia, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Isaac Mita Alanoca, Rosangella Andrea Barbarán Reyes (accesitaria de la Congresista Magally Santisteban Suclupe) y César Manuel Revilla Villanueva (accesitario de la Congresista Vivian Olivos Martínez); con votos en contra de los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Segundo Héctor Acuña Peralta, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, y Carlos Javier Zeballos Madariaga; y ningún voto en abstención

3. Presentación de la solicitud de Ampliación de periodo de gestión del Grupo de Trabajo, "Evaluación de la Calidad de Servicios y los Resultados de Gestión de EsSalud", a cargo del coordinador, el congresista Carlos Zeballos Madariaga

Se sometió a votación la solicitud de ampliación del periodo de gestión del Grupo de Trabajo "Evaluación de la Calidad de Servicios y los Resultados de Gestión de EsSalud", por el periodo de 21 días hábiles. El cual fue aprobado por **MAYORÍA** con votos a favor de los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Segundo Héctor Acuña Peralta, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Hilda Marleny Portero López, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, y Carlos Javier Zeballos Madariaga, con votos en abstención de los congresistas David Julio Jiménez Heredia y Héctor José Ventura Angel , y ningún voto en contra.

El congresista **Carlos Javier Zeballos Madariaga** asumió la presidencia de la comisión.

4. Presentación del Doctor César Armando Díaz Valladares, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

El señor **César Armando Díaz Valladares**, procedió a explicar de manera detallada como se desarrolla el procedimiento institucional vigente para el otorgamiento de grados y títulos en los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, incluyendo los plazos, etapas y responsabilidades administrativas.

El congresista **Juan Bartolomé Burgos Oliveros** reasumió la presidencia de la comisión.

El señor **Díaz**, procedió a Informar sobre los presuntos actos de vulneración del derecho fundamental a la educación del ciudadano Chávez Álvarez, en virtud de la negativa reiterada e injustificada de tramitar y aprobar su grado académico de bachiller, pese a haber culminado satisfactoriamente sus estudios y haber cumplido los requisitos exigidos. Esta situación afecta gravemente los principios de legalidad, debido procedimiento, igualdad de oportunidades y progresión profesional, protegidos por la Constitución y la normativa universitaria. A fin de que se informe de manera más detallada dicho caso, es que el señor **Díaz** procedió a ceder el uso de la palabra al abogado Raymundo Javier Hajar Guzman, asesor legal del rectorado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Asimismo, participó el señor **Víctor Chávez Álvarez**, quien procedió a brindar detalles de su caso que refleja un acto de vulneración fundamental a la educación, toda vez que tiene inconvenientes con respecto a la obtención de su grado académico por parte de dicha casa de estudios.

5. Presentación del señor Werner Salcedo Álvarez, Gobernador Regional de Cusco

El señor **Werner Salcedo Álvarez**, procedió a informar con respecto a la administración de la concesión de las instalaciones del Hotel Sanctuary Lodge por un período de veinte (20) años a favor de la empresa Belmond. Asimismo, con respecto al estado actual de las medidas cautelares interpuestas por los trabajadores de la empresa Perú Belmond Hoteles S.A., orientadas a mantener a dicha empresa como operador temporal del hotel hasta la convocatoria y conclusión de un nuevo proceso de licitación.

A fin de que se informe de manera más detallada dichos puntos señalados, es que el señor Salcedo procedió a ceder el uso de la palabra al señor Ever Alipio Choque Escalante, asesor del Gobierno Regional del Cusco.

Estuvieron presentes de forma presencial los congresistas representantes del Cusco; congresista **Luis Angel Aragón Carreño**, congresista **Ruth Luque Ibarra**, y congresista **Katy**

Mamani, y de manera virtual el congresista **Guido Bellido Ugarte**. Del mismo modo estuvo presente el señor **Luis Beltrán Pantoja Calvo**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco.

Asimismo, participaron en la presente sesión los Consejeros Regionales del Cusco: **Macedo Rueda Quintana** y **Luz Marina Casafranca Castillo**. Se dio la participación del señor **Braulio Fernando Becerra Rojas**, Procurador Público Regional del Cusco.

Dichas autoridades manifestaron su preocupación con respecto a la situación del Aeropuerto Internacional de Chinchero, así como del Hospitales Antonio Lorena de Cusco y el nuevo Hospital de Quillabamba

El **presidente**, agradeció al señor Werner Salcedo Álvarez, Gobernador Regional de Cusco; al señor Luis Beltrán Pantoja Calvo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco; al señor Braulio Fernando Becerra Rojas Procurador Público Regional del Cusco; al señor Macedo Rueda Quintana y la señora Luz Marina Casafranca Castillo, Consejeros Regionales del Cusco, su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Acto seguido, el presidente señala que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte del acta respectiva.

Siendo las 18 horas y 58 minutos del viernes 16 de mayo de 2025, se levanta la sesión.

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
Presidente



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 13:16:06-0500

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Secretario



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 12:37:23-0500